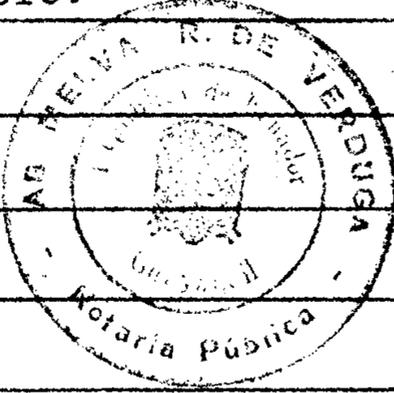


Número:

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI-



TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)".

CUANTIA : \$ 300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy -- lunes veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía "EMPRESA COMERCIAL LAN S.A.(ECOLAN)" en calidad de Gerente y Representante Legal conforme lo acredita con la copia del Nombramiento que me presenta la señora AMIRA SALEM DE MALUK, ejecutiva.---

La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerla DOY FE.----- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el que a continuación copio: -- "SEÑORA NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de su digno cargo sírvase insertar una de la que conste la Reforma del Contrato de Compañía de "Empresa Comercial Lan S.A. (ECOLAN)" por Aumento de Capital.



1 al tenor de las siguientes cláusulas y declaracio--

2 nes: -C L A U S U L A P R I M E R A : Comparece a -

3 la celebración de la presente escritura la señora -

4 AMIRA SALEM DE MALUK, en su calidad de GERENTE y

5 REPRESENTANTE LEGAL de "EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. -

6 (ECOLAN)", según la resolución de la Junta General

7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebra

8 da el viernes veintiocho de agosto de mil novecien

9 tos ochenta y uno en la ciudad de Guayaquil.-----

10 C L A U S U L A S E G U N D A : "Empresa Comercial -

11 Lan S.A. (ECOLAN)" se constituyó en la ciudad de -

12 Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repu

13 blica del Ecuador, el día lunes veintitres de sep-

14 tiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante -

15 el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella con un -

16 capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES.----- C L A U S U -

17 L A T E R C E R A : En virtud de lo resuelto por -

18 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de -

19 la Compañía celebrada el veintiocho de agosto de -

20 mil novecientos ochenta y uno quedó sin efecto lo

21 aprobado por la Junta General Extraordinaria de Ac-

22 cionistas del veintiocho de noviembre de mil nove--

23 cientos ochenta y la escritura de Aumento de Capi-

24 tal y Reforma de Estatutos de la Compañía "Empresa

25 Comercial Lan S.A. (ECOLAN)", celebrada ante la Nota

26 ría Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el lunes

27 tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

28 en virtud de que en dicha Junta se designó como -

1 del Presidente de la Compañía a la señora Nadia Maluk  
2 de Hanna cuando de acuerdo con los estatutos debía  
3 hacerlo el Directorio de la Compañía y porque en  
4 consecuencia su comparecencia a otorgar la escritura  
5 de aumento de capital y reforma de estatutos fue  
6 nula.- Por lo demás se ratificó el Aumento de Ca-  
7 pital en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES median-  
8 te la emisión de nuevas acciones, pagando en dine-  
9 ro efectivo al momento de la suscripción de esta  
10 escritura el cincuenta por ciento del mismo y el  
11 saldo se pagará en igual forma a un año plazo --  
12 contado a partir de la inscripción de esta escritu-  
13 ra en el Registro Mercantil.----- C L A U S U L A  
14 C U A R T A : Con estos antecedentes en adelante la  
15 cláusula quinta del Contrato de Compañía de "Empre-  
16 sa Comercial Lan S.A. (ECOLAN)" tendrá la siguiente  
17 redacción: "El capital social es de QUINIENTOS MIL  
18 SUCRES, divididos en quinientas acciones ordinarias  
19 y nominativas de un mil sucres cada una. Los títu-  
20 los de las acciones deberán estar suscritos por el  
21 Presidente y el Gerente. La acción es indivisible  
22 y da derecho a un voto en proporción al valor pa-  
23 gado. En caso de pérdida o destrucción del título,  
24 se conferirá el nuevo título, previo el cumplimen-  
25 to de las disposiciones legales."----- C L A U S U  
26 L A Q U I N T A : Por igual motivo el Artículo Ter-  
27 cero de los Estatutos Sociales de "Empresa Comercial  
28 Lan S.A. (ECOLAN)" tendrá la siguiente redacción: "El



1 capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL  
2 SUCRES divididos en quinientas acciones ordinarias -  
3 y nominativas de un mil sucres cada una, pudiendo  
4 emitirse títulos que amparen a varias acciones y -  
5 cuya emisión resolverá la Junta General de Accionis-  
6 tas".----- C L A U S U L A S E X T A : Igualmente se  
7 autorizó al Gerente y Representante Legal de la com-  
8 pañia para que haga las gestiones pertinentes ante  
9 la Intendencia de Compañías de Guayaquil con el --  
10 fin de conseguir la aprobación del Aumento de Ca-  
11 pital.----- D E C L A R A C I O N E S : -La señora Ami-  
12 ra Salem de Maluk, en su calidad de Gerente y Re-  
13 presentante Legal de la Compañía y de acuerdo con  
14 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
15 Accionistas de la Compañía declara que los accionis-  
16 tas han suscrito el aumento de capital mediante la  
17 emisión de nuevas acciones, en la suma de TRESCIEN-  
18 TOS MIL SUCRES y que lo pagarán en dinero efecti-  
19 vo de la siguiente forma: -a) Amira Maluk Salem --  
20 ha suscrito sesenta acciones ordinarias y nominati-  
21 vas de un mil sucres cada una. Paga en dinero e-  
22 fectivo el cincuenta por ciento de las mismas y -  
23 se compromete a pagar el saldo a un año plazo con  
24 tado a partir de la inscripción de esta escritura  
25 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- b) -  
26 Laylá Maluk de Bitar ha suscrito sesenta acciones -  
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-  
28 :Paga en dinero efectivo el cincuenta por ciento de

3

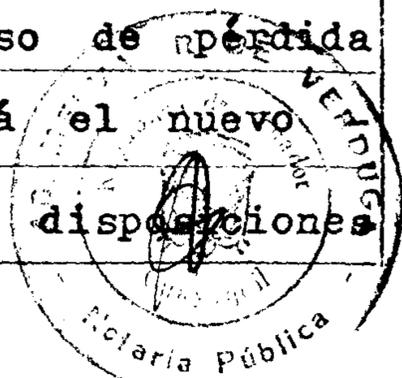
1 las mismas y se compromete a pagar el saldo de -  
 2 igual manera que la anterior.----- c) Omar Maluk -  
 3 Salem ha suscrito sesenta acciones ordinarias y nomi  
 4 nativas de un mil sucres cada una. Paga en dinero  
 5 efectivo el cincuenta por ciento de las mismas y -  
 6 se compromete a pagar el saldo de igual manera que  
 7 la anterior.- d) Amira Salem de Maluk ha suscrito -  
 8 ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de -  
 9 un mil sucres cada una. Paga el cincuenta por cien  
 10 to en dinero efectivo de las mismas y se comprome-  
 11 te a pagar el saldo de igual manera que el ante-  
 12 rior.----- Agregue usted señora Notario las demás -  
 13 cláusulas de estilo que consulten la eficacia y va  
 14 lidez de este instrumento y agregue como habilitan-  
 15 tes los que se acompañan.--- firmado) ilegible. Abc  
 16 gado Carlos Julio Arosemena Peet.- Registro Número -  
 17 Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho del Colegio de A  
 18 bogados de Guayaquil.----- (HASTA AQUI LA MINUTA).-----  
 19 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : "ACTA DE  
 20 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EMPRE  
 21 SA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)".- En Guayaquil, el  
 22 día viernes veintiocho de agosto de mil novecientos  
 23 ochenta y uno, en el local de la compañía situado  
 24 en la calle Chile número cuatrocientos veinte, sien-  
 25 do aproximadamente las seis de la tarde se reunió  
 26 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
 27 Empresa Comercial Lan S.A. (ECOLAN), con la presen-  
 28 cia de la totalidad del capital social suscrito



1 pagado. La lista de los accionistas presentes es -  
2 la siguiente: Antonio Samán Salem con una acción -  
3 ordinaria y nominativa de un mil sucres.- Amira Ma  
4 luk Salem, Layla Maluk de Bitar y Omar Maluk Salem  
5 con cuarenta acciones ordinarias y nominativas de -  
6 Un Mil sucres cada uno de ellos. Y, Amira Salem -  
7 de Maluk con setenta y nueve acciones ordinarias y  
8 nominativas de Un Mil sucres cada una de ellas. To  
9 tal de acciones suscritas y pagadas a la compañía:  
10 doscientas. Total de acciones representadas en la -  
11 Junta: doscientas. Dirigió la sesión la Presidente -  
12 de la Compañía Nadia Maluk de Hanna y actuó como  
13 Secretaria la Gerente señora Amira Salem de Maluk.-  
14 La Junta se reunió sin necesidad de convocatoria -  
15 previa por encontrarse presente la totalidad del ca  
16 pital social y todos los asistentes manifestaron es  
17 tar lo suficientemente informados sobre los motivos  
18 de la convocatoria, razón por la cual aceptaron --  
19 por unanimidad la celebración de la Junta. Antes -  
20 de declararse instalada la Junta el secretario for  
21 mó la lista de los asistentes a la misma de acuer  
22 do con lo dispuesto por el artículo doscientos o--  
23 chenta y uno de la Ley de Compañías. Luego decla  
24 ró instalada la Junta y se procedió a considerar -  
25 los puntos del orden del día: En primer lugar el  
26 señor Antonio Samán Salem solicitó dejar sin efecto  
27 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
28 Accionistas del veintiocho de noviembre de mil nove

4

1       cientos ochenta, en virtud de que en dicha Junta -  
2       se había cometido ciertas anormalidades como la de-  
3       signación de la señora Nadia Maluk de Hanna como -  
4       Presidenta de la Compañía, cuando en realidad esa -  
5       atribución de acuerdo con los estatutos no la tie-  
6       ne la Junta General de Accionistas sino el Directo-  
7       rio de la Compañía. De igual manera se dejó tam-  
8       bién sin efecto el aumento de capital de esa fe-  
9       cha y la reforma de los estatutos. La moción pre-  
10      sentada fue aprobada por unanimidad. De inmediato -  
11      se trató nuevamente sobre la necesidad de aumentar  
12      el capital social de la compañía en la suma de -  
13      TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de tres  
14      cientas nuevas acciones de un mil sucres cada una,  
15      para que de esta forma el capital de la empresa -  
16      llegue a quinientos mil sucres. El autor de la mo-  
17      ción en tal sentido fue nuevamente el señor Anto-  
18      nio Samán Salem, quien concretamente solicitó que -  
19      en adelante la cláusula quinta del contrato de so-  
20      ciedad tenga la siguiente redacción: "El capital so-  
21      cial es de QUINIENTOS MIL SUCRES, divididos en qui-  
22      nientas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
23      sucres cada una. Los títulos de las acciones debe-  
24      rán estar suscritos por el Presidente y el Geren-  
25      te. La acción es indivisible y da derecho a voto  
26      en proporción al valor pagado. En caso de pérdida  
27      o destrucción del título, se conferirá el nuevo  
28      título, previo el cumplimiento de las disposiciones



1 legales.".- Y que también, en virtud de lo anterior  
2 mente expuesto, el artículo tercero de los estatu-  
3 tos sociales, tenga en el futuro la siguiente re-  
4 dacción: "El capital social de la Compañía es de  
5 QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones  
6 ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una,  
7 pudiendo emitirse títulos que amparen a varias accio-  
8 nes y cuya emisión resolverá la Junta General de  
9 Accionistas.". La moción presentada fue aprobada por  
0 unanimidad. En tal virtud todos los accionistas pre-  
sentes resolvieron suscribir las acciones en propor-  
12 ción a las que poseían en el momento en que se  
13 resolvió el aumento de capital, con excepción del  
14 señor Antonio Samán Salem, que cedió su derecho de  
15 preferencia a la señora Amira Salem de Maluk, por  
16 lo que el capital quedó suscrito y pagado de la  
17 siguiente forma: La señora Amira Salem de Maluk,  
18 suscribió ciento veinte acciones ordinarias y nomina-  
19 tivas de un mil sucres cada una y pagó el cincuen-  
20 ta por ciento de cada una de ellas. La señorita  
21 Amira Maluk Salem, el Ingeniero Omar Maluk Salem y  
22 la señora Layla Maluk de Bitar suscribieron sesen-  
23 ta acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
24 cres cada una, cada uno de ellos. El saldo del  
25 cincuenta por ciento de las acciones suscritas y  
26 no pagadas se resolvió que todos los suscriptores  
27 las paguen en dinero efectivo en el plazo de un  
28 año contado a partir de la inscripción en el Re-

gistro Mercantil de la escritura de Aumento de Capital. Se deja constancia que el pago del cincuenta por ciento de las acciones efectuado al momento de la suscripción del aumento se hace también en dinero efectivo. Por lo tanto se suscribieron trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y se pagó en dinero efectivo el cincuenta por ciento de cada una de ellas. De igual manera se autorizó al Gerente y Representante Legal Amira Salem de Maluk para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y para que realice ante la Intendencia de Compañías las gestiones necesarias para conseguir la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos. Como segundo punto del orden del día se trató sobre la ratificación de la elección efectuada el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, de la señora Amira Salem de Maluk como Gerente de la Compañía. La moción fue presentada por el Ingeniero Omar Maluk Salem y fue aprobada por unanimidad. El señor Antonio Samán Salem pidió que se nombre comisario de la compañía a la señorita Fátima Samán Salem y directores a Nadia Maluk de Hanna, Amira Maluk Salem e Ingeniero Omar Maluk Salem. La moción fue aprobada por unanimidad de votos. Como no hubiera otro asunto de que tratar se concedió un momento de receso con el fin de que fuera redactada la presente acta, la cual se



1 redactó, leyó y aprobó por unanimidad, dándose por  
2 clausurada la Junta General Extraordinaria de Accio-  
3 nistas. firmado) Amira Salem de Maluk; firmado) Na-  
4 dia Maluk de Hanna; firmado) Layla Maluk de Bitar;  
5 firmado) Amira Maluk Salem; firmado) Omar Maluk Sa-  
6 lem; firmado) Antonio Samán Salem.----- CERTIFICO: -

7 que es fiel copia de su original al que me remi-  
8 to en caso de que fuere necesario.--- firmado) ile-  
9 gible. Amira Salem de Maluk. Gerente - Secretaria!---

10 La compareciente en la respectiva calidad con que -  
11 interviene, aprueba el contenido de la minuta inser-  
12 ta, la misma que queda elevada a Escritura Pública,  
13 para que surta sus efectos legales.----- La Cuantía

14 de este instrumento público es de TRESCIENTOS MIL -  
15 SUCRES.----- Queda agregado a mi registro, formando  
16 parte integrante de la presente, la copia del Nom-  
17 bramiento, cuyo tenor se insertará en cada uno de  
18 los testimonios que de ésta se dieren.----- LEIDA -

19 que fue íntegramente por mí, la Notario a la in-  
20 terviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica  
21 en todas sus partes, y para constancia firma en -  
22 unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.--

23 Enmendado: la Compañía es de QUINIENTOS, Maluk Salem, La moción,  
24 que. (VALEN).

25 p. *[Handwritten Signature]* R.U.C. # 0990181322001  
C.T. # 022449

27 *[Handwritten Signature]*  
28 Ab. Melva R. de Verduga  
NOTARIO XVI

CERTI---

Guayaquil, 29 de agosto de 1981.  
Señora Amira Salem Dibo de Maluk.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN), en sesión celebrada en esta ciudad el día 28 de agosto de 1981, ratificó a Ud. como Gerente de la Compañía por el período de 2 años. En tal virtud, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

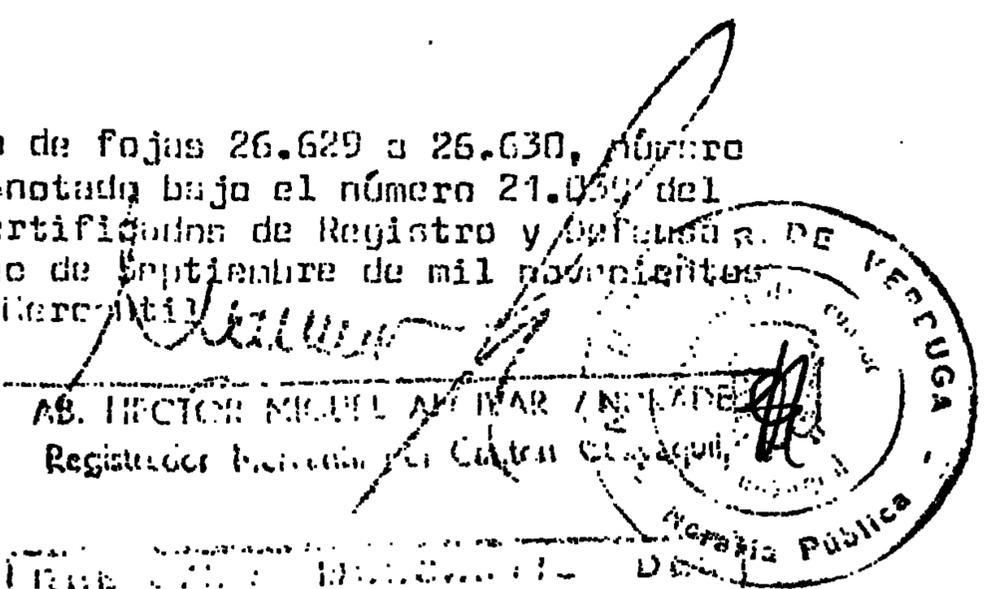
Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública que autorizó el notario de este cantón Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 5 de octubre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre del mismo año.

Atentamente,  
*Nadia Maluk de Hanna*  
Nadia Maluk de Hanna.  
Presidenta.

Guayaquil, 30 de agosto de 1981.  
Acepto el nombramiento que antecede.

*Amira Salem de Maluk*  
Amira Salem de Maluk.

Queda inscrito este nombramiento de fojas 26.629 a 26.630, número 6.050 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.059 del Repertorio.- Archiviándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i uno.- el Registrador Mercantil



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

6

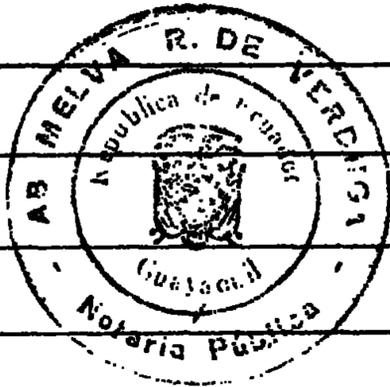
FICO que es conforme a su original, que se otorgó ante mí,  
 y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que se--  
 llo, firmo y rubrico en seis fojas útiles, en Guayaquil, -  
 a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil --  
 novecientos ochenta y uno.



*Melva Rodríguez de Verduga*  
 Ab. Melva R. de Verduga  
 NOTARIO DECIMO SEXTO  
 GUAYAQUIL

DOY FE: Que con esta fecha, al margen de la escritura pú-  
 blica de fecha Agosto tres demil novecientos ochenta y u-  
 no, tomé nota del contenido de la presente.

Guayaquil, Septiembre 29 de 1.981



*Melva Rodríguez de Verduga*  
 Ab. Melva R. de Verduga  
 NOTARIO DECIMO SEXTO  
 GUAYAQUIL

RAZON: Con fecha de hoy, al margen de la matriz de la es-  
 critura pública contenida en lapresente, tomé nota de su  
 aprobación según Resolución No. IG-CA-81-1213, expedida -  
 por la Superintendencia de Compañías el 19 de Octubre de  
 1981, con la razón de cumplimiento.-

Guayaquil, Octubre 20 de 1981.



*Melva Rodríguez de Verduga*  
 Ab. Melva R. de Verduga  
 NOTARIO DECIMO SEXTO  
 GUAYAQUIL

1

1 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública  
 2 de septiembre veintitrés de mil novecientos setenta y cuatro y -  
 3 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Reso-  
 4 lución No. IG - CA - 81 - 1213 de la Superintendencia de Compañías,  
 5 en mi calidad de Notario Encargado de la Notaría Séptima, tomé  
 6 nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de esta-  
 7 tutos de la compañía que contiene el presente testimonio.- Gua-  
 8 yaquil, octubre veintiuno de mil novecientos ochenta y uno.-



*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*  
 Notario Encargado de la Notaría  
 Séptima del Cantón Guayaquil

14 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumpli-  
 15 miento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-81-1213,  
 16 dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el dieci-  
 17 nueve de Octubre del presente año, queda inscrita esta Es-  
 18 critura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
 19 FORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "EMPRESA  
 20 COMERCIAL LAN S.A. (E.CULAN)", de fo-  
 21 jas 29.880 a 29.893, Número 6.733 del Registro Mercantil y  
 22 anotada bajo el número 22.971 del Repertorio.- Guayaquil,  
 23 veinte i siete de Octubre de mil novecientos ochenta i u-  
 24 no.- El Registrador Mercantil.- *[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota  
 27 de esta Escritura a fojas 18.520 del Registro Mercantil de  
 28 mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscrip-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de  
mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado  
el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de  
Guayaquil, correspondiente a la firma "EMPRESA COMERCIAL LAN  
S. A. (EDULAN)".- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de  
mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado y  
he copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo  
dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de  
la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-  
gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,  
veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

